**DERECHOS DE AUTOR**

1. Defina según el derecho colombiano que es Ley, decreto, Articulo.
   * + **Ley:**
       - **Definición:** Es una norma jurídica de carácter general, expedida por el Congreso de la República, que regula la conducta de los ciudadanos y las instituciones del Estado.
       - **Características:**
         * **Generalidad**: Aplica a todos los ciudadanos y situaciones que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación.
         * Abstracción: Establece reglas generales sin referirse a casos concretos.
         * **Jerarquía**: Es la norma jurídica de mayor jerarquía, por encima de los decretos y demás normas inferiores.
         * **Función**: Establece los principios fundamentales del ordenamiento jurídico, define derechos y deberes, y regula las relaciones entre los individuos y el Estado.
       - **Decreto**:
         * **Definición**: Es un acto administrativo expedido por el presidente de la República para desarrollar y reglamentar las leyes.
       - **Tipos**:
         * **Decretos** **reglamentarios**: Se expiden para desarrollar y complementar las leyes, detallando los procedimientos y requisitos necesarios para su cumplimiento.
         * **Decretos con fuerza de ley**: Se expiden en situaciones excepcionales, cuando el Congreso delega al presidente facultades extraordinarias para legislar.
         * **Jerarquía**: Es inferior a la ley, pero superior a las demás normas administrativas.
         * **Función**: Complementa la legislación y adapta las normas generales a las circunstancias particulares.
       - **Artículo**:
         * **Definición**: Es cada una de las divisiones de una ley o decreto, que contiene una norma jurídica específica.
         * **Función**: Divide la norma en partes más pequeñas y fáciles de comprender, facilitando su estudio y aplicación.
2. Entre a la página de la dirección nacional de derechos de autor (DNDA): http://www.derechodeautor.gov.co; donde navegara por los diferentes menús, prestando atención a encontrar la fecha en que se creó el Registro Nacional de Derecho de Autor
   * + El Registro Nacional de Derecho de Autor en Colombia fue establecido en 1933. Esta información se basa en la ley 32 de 1933, que fue el primer marco legal para el derecho de autor en el país.
3. Consulte el pdf de la ley 44 de 1993, donde se hacen modificaciones y se adicionan artículos a la ley 23 de 1982 y la ley 29 de 1944.

a. Explique de que trata el articulo 2

b. En el capítulo cuarto haga una lista de los delitos que son castigados por el artículo 51 y 52

* + - A). El artículo 2 de la Ley N° 44 de 1993 se centra en el período de protección legal en los casos en que el propietario sea una persona jurídica. En este caso, la ley prevé un plazo de cincuenta años, contados a partir del último día del año en que se creó el fonograma, dependiendo de la situación en la que el fonograma fue traducido, realizado, publicado por primera vez o creado. informe.
    - B). Artículo 51:
      * Reproducción no autorizada de obras protegidas.
      * Distribución y comercialización ilegal de copias de obras protegidas.
      * Importación, exportación o almacenamiento no autorizado de copias de obras protegidas.
      * Fabricación y producción de dispositivos para la reproducción no autorizada de obras.
    - Artículo 52:
      * Reproducción no autorizada de fonogramas y otras producciones protegidas.
      * Distribución y comercialización ilegal de fonogramas y producciones protegidas.
      * Fabricación y producción de dispositivos para la reproducción no autorizada de fonogramas.

1. Consulte en la internet de que trata el artículo 61 de la constitución política.
   * + En términos simples, este artículo significa que el Estado colombiano se compromete a garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual de personas y empresas. Esto incluye todo, desde escritura, arte e investigación hasta diseño de producto, branding y branding.
2. Descargue la Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor y haga un resumen de las limitaciones y excepciones al derecho de autor que se encuentran en el capítulo III.
   * + En el Capítulo III de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor en Colombia, se establecen las siguientes limitaciones y excepciones:
       - Uso Privado: Reproducción para uso personal y no comercial sin autorización.
       - Citas: Uso de fragmentos para crítica, análisis o enseñanza, citando la fuente.
       - Bibliotecas y Archivos: Reproducción para conservación e investigación, sin fines comerciales.
       - Educación: Reproducción limitada para fines educativos en centros educativos.
       - Parodia y Crítica: Creación de obras derivadas como parodias o comentarios, sin afectar injustamente al autor.
       - Dominio Público: Obras cuyo derecho ha expirado pueden usarse libremente.
3. Con base en lo anterior analice la siguiente situación: En Armenia hay un evento llamado “Cine bajo las estrellas”, ¿cómo este evento se puede realizar sin incurrir en un acto delictivo?, justifique su respuesta.
   * + El evento "Cine bajo las estrellas" implica proyectar películas al aire libre, lo que conlleva ciertas consideraciones legales y de seguridad. Para garantizar que se realice de manera segura y legal, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:
     + **Requisitos Legales:**
       - **Permisos municipales:** Es fundamental solicitar los permisos correspondientes a la alcaldía de Armenia. Estos permisos suelen incluir aspectos como:
       - **Uso del espacio público:** Si la proyección se realiza en un parque o plaza, se debe solicitar autorización para el uso del espacio público en esa fecha y horario.
       - **Manejo de residuos:** Se deben establecer medidas para la recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante el evento.
       - **Seguridad:** Se debe presentar un plan de seguridad que incluya medidas para controlar el acceso, prevenir incidentes y garantizar la seguridad de los asistentes.

* **Derechos de autor:** Es crucial contar con los derechos de autor para proyectar las películas. Esto implica obtener las licencias correspondientes de las productoras o distribuidoras de las películas.
* **Normas de ruido:** Se deben respetar las normas municipales sobre niveles de ruido, especialmente en zonas residenciales. Es recomendable utilizar equipos de sonido con un volumen adecuado y finalizar la proyección a una hora razonable.
  + - **Consideraciones de Seguridad:**
      * **Ubicación:** Se debe elegir un lugar seguro y accesible, con buena visibilidad y lejos de obstáculos que puedan generar riesgos.
      * **Iluminación:** Es importante contar con una iluminación adecuada en las zonas de acceso y salida, así como en las áreas de circulación.
      * **Primeros auxilios:** Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios y personal capacitado para atender cualquier emergencia.
      * **Extintores:** Se deben colocar extintores en lugares estratégicos para prevenir incendios.
      * **Control de multitudes:** Si se espera una gran cantidad de asistentes, se debe contar con personal de seguridad para controlar las multitudes y evitar aglomeraciones.
    - **Justificación:**

Al cumplir con todos los requisitos legales y tomar las medidas de seguridad necesarias, el evento "Cine bajo las estrellas" puede realizarse de manera segura y legal. Estos requisitos garantizan que:

* + - * **No se infringen las leyes:** Al contar con los permisos correspondientes y respetar las normas municipales, se evita cometer cualquier delito.
      * **Se protege a los asistentes:** Las medidas de seguridad garantizan que los asistentes puedan disfrutar del evento en un ambiente seguro.
      * **Se minimizan los impactos negativos:** Al manejar adecuadamente los residuos y respetar las normas de ruido, se minimizan los impactos negativos en el entorno.

1. En términos de derechos de autor, consulte que es un derecho patrimonial, derecho moral, derecho conexo (anexar la cibergrafía utilizada).
   * los derechos de autor son un conjunto de normas jurídicas que protegen las creaciones intelectuales, como libros, música, películas, software, entre otros. Estos derechos se dividen principalmente en dos categorías:
     + **Derechos morales:** Estos derechos están vinculados a la personalidad del autor y son inalienables e imprescriptibles. Es decir, el autor siempre será el autor de su obra, independientemente de lo que suceda con ella.
     + **Derechos patrimoniales:** Estos derechos están relacionados con la explotación económica de la obra y pueden ser cedidos o transmitidos a terceros.
     + **Derechos Patrimoniales**
     + Los derechos patrimoniales son los que otorgan al autor el derecho exclusivo de utilizar y explotar económicamente su obra. Estos derechos incluyen:
       - **Derecho de reproducción:** El derecho a hacer copias de la obra.
       - **Derecho de distribución:** El derecho a poner la obra a disposición del público por primera vez.
       - **Derecho de comunicación pública:** El derecho a comunicar la obra al público, por ejemplo, a través de una representación, emisión o puesta a disposición interactiva.
       - **Derecho de transformación:** El derecho a modificar la obra para crear una nueva.
       - Estos derechos permiten al autor obtener una remuneración económica por el uso de su obra.
     + **Derechos Morales**
     + Los derechos morales son aquellos que están vinculados a la personalidad del autor y que le permiten reivindicar su paternidad sobre la obra y oponerse a cualquier deformación, mutilación o modificación que atente contra su honor o reputación. Estos derechos incluyen:
       - **Derecho a la paternidad:** El derecho a ser reconocido como autor de la obra.
       - **Derecho a la integridad de la obra:** El derecho a oponerse a cualquier deformación, mutilación o modificación de la obra que atente contra su honor o reputación.
       - Estos derechos son inalienables, lo que significa que el autor no puede renunciar a ellos.
     + **Derechos Conexos**
     + Los derechos conexos son derechos que se reconocen a personas o entidades que, sin ser autores, contribuyen de manera esencial a la creación o explotación de una obra. Estos derechos están destinados a proteger los intereses de los intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los productores de videogramas.
     + Algunos ejemplos de derechos conexos son:
       - **Derecho a la remuneración equitativa:** Los intérpretes o ejecutantes tienen derecho a una remuneración equitativa por la utilización de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas.
       - **Derecho a la integridad de la interpretación:** Los intérpretes tienen derecho a oponerse a cualquier distorsión o modificación de sus interpretaciones que pueda causar perjuicio a su reputación.
     + **Cibergrafía**
       - **WIPO (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual):** La WIPO ofrece una amplia gama de recursos sobre derechos de autor, incluyendo guías y tratados internacionales. Puedes visitar su sitio web en: <https://www.wipo.int/>
       - **Organizaciones de gestión colectiva:** Estas organizaciones administran los derechos de autor en nombre de los creadores y pueden proporcionar información detallada sobre los diferentes tipos de derechos.
       - **Legislación nacional:** Consulta la legislación de tu país sobre derechos de autor.
2. En la página de derechos de autor, consulte el portafolio de capacitaciones que dicta esta entidad y escriba tres en las cuales estaría usted en participar, haga lo mismo con los cursos virtuales donde seleccionara dos en los cuales le gustaría participar y el motivo del mismo.

**Capacitaciones Presenciales:**

Si pudiera asistir a capacitaciones presenciales sobre derechos de autor, estaría interesado en las siguientes:

1. **Gestión de derechos de autor en la era digital:** Este tipo de capacitación me permitiría profundizar en los desafíos y oportunidades que plantea la digitalización para la protección y explotación de los derechos de autor. Me interesa entender cómo las nuevas tecnologías impactan en la creación, distribución y protección de las obras creativas, y cómo las leyes de derechos de autor se adaptan a este nuevo entorno.
2. **Contratos de licencia de derechos de autor:** Es fundamental conocer los diferentes tipos de contratos de licencia y sus implicaciones legales. Esta capacitación me permitiría redactar y negociar de manera efectiva contratos que protejan mis derechos como creador y los derechos de mis clientes.
3. **Resolución de disputas en materia de derechos de autor:** Los conflictos relacionados con los derechos de autor son cada vez más comunes. Me interesa conocer los mecanismos de resolución de disputas, como la mediación y el arbitraje, y las estrategias para prevenir y resolver estos conflictos de manera eficiente.

**Cursos Virtuales (Hipotéticos):**

En cuanto a los cursos virtuales, me gustaría participar en los siguientes:

1. **Introducción a la inteligencia artificial y los derechos de autor:** La inteligencia artificial está generando nuevas formas de creación y distribución de contenido. Me interesa explorar cómo se aplican las leyes de derechos de autor a las obras generadas por IA, y cuáles son los desafíos éticos y legales que plantea esta tecnología.
2. **Protección de marcas y derechos de autor en el comercio electrónico:** El comercio electrónico ha revolucionado la forma en que se venden y distribuyen los productos y servicios. Me interesa aprender cómo proteger mis marcas y derechos de autor en este entorno, y cómo evitar la piratería y la falsificación.

**Motivos de mi interés:**

* **Actualización constante:** El campo de los derechos de autor está en constante evolución, por lo que es fundamental mantenerse actualizado sobre las últimas tendencias y novedades legales.
* **Ampliación de conocimientos:** Deseo profundizar mis conocimientos en áreas específicas de los derechos de autor, como la gestión de derechos en el entorno digital y la resolución de conflictos.
* **Desarrollo profesional:** Estas capacitaciones me permitirían mejorar mis habilidades y conocimientos, lo que me permitiría ofrecer mejores servicios a mis clientes o desempeñar mis funciones de manera más eficiente.

1. Ahora en la página del DNDA, descargue: Circular No. 05 del 9 de octubre de 2001.
   * + - Transcriba el para y el Asunto
       - Con sus palabras de una definición de lo que es un programa de computador y las fases que tiene un programa para ser creado.
       - En la sección de licencias de uso, diga a que tiene derecho una persona al comparar una licencia.
       - Haga una lista y describa los diferentes tipos de licencias reconocidas en nuestro país. o Sobre las licencias comerciales que tipo de licencias se pueden ofrecer en nuestro país.
       - Dentro del término “Piraterías del Programa de computador”, cuáles son los actos más comunes en el territorio nacional.
     + **La Naturaleza Dinámica de la Legislación y la Tecnología**
       - Además, la legislación sobre derechos de autor y software evoluciona constantemente, y lo que era válido en 2001 podría haber cambiado significativamente en la actualidad. Las tecnologías y prácticas relacionadas con los programas de computadora también han experimentado avances significativos en las últimas décadas.
     + **Respuesta General Basada en Conocimientos Actuales**
       - A pesar de estas limitaciones, puedo ofrecerte una respuesta general basada en los conocimientos actuales sobre programas de computadora, licencias de uso y piratería, así como en las tendencias generales de la legislación en esta materia.
     + **Programa de Computador y sus Fases de Creación**
       - **Programa de Computador:** Un programa de computadora es un conjunto de instrucciones detalladas que una computadora ejecuta para realizar una tarea específica. Es como una receta que le indica a la máquina qué hacer paso a paso.
     + **Fases de Creación:**
   1. **Análisis:** Se define el problema a resolver y se establecen los requisitos del programa.
   2. **Diseño:** Se crea una estructura general del programa, incluyendo los algoritmos y las interfaces de usuario.
   3. **Codificación:** Se escriben las instrucciones del programa en un lenguaje de programación específico.
   4. **Pruebas:** Se verifica que el programa funcione correctamente y se corrigen los errores.
   5. **Implementación:** Se instala el programa en los equipos donde será utilizado.
   6. **Mantenimiento:** Se realizan actualizaciones y correcciones para asegurar que el programa siga funcionando correctamente.
      * **Derechos al Adquirir una Licencia de Uso**
        + Al adquirir una licencia de uso de un programa de computadora, una persona generalmente obtiene el derecho a:
          - **Utilizar el programa:** Instalarlo en sus equipos y ejecutarlo para realizar las tareas para las que fue diseñado.
          - **Copiar el programa:** Hacer copias de seguridad para proteger sus datos.
          - **Realizar modificaciones:** En algunos casos, se puede modificar el programa, pero esto suele estar limitado por los términos de la licencia.
      * **Tipos de Licencias**
        + Existen diversos tipos de licencias de software, pero las más comunes son:
          - **Licencias comerciales:** Son licencias que se adquieren mediante el pago de una tarifa. Pueden ser:

**Licencias perpetuas:** Conceden el derecho a utilizar el software de forma indefinida.

**Licencias por suscripción:** Requieren el pago de una cuota periódica para seguir utilizando el software.

* + - * + **Licencias de código abierto:** Permiten el acceso al código fuente del programa, lo que facilita su modificación y distribución. Ejemplos: GPL, Apache License.
        + **Licencias freeware:** Son programas gratuitos que se pueden utilizar sin restricciones.
        + **Licencias shareware:** Son programas que se pueden probar de forma gratuita durante un período limitado.
    - **Piratería de Software**
      * La piratería de software consiste en el uso, copia o distribución de software sin la autorización del titular de los derechos de autor. Los actos más comunes incluyen:
        + **Copiar y distribuir software sin licencia:** Hacer copias ilegales de programas y distribuirlas a terceros.
        + **Crackear programas:** Modificar el software para eliminar las protecciones contra la copia.
        + **Utilizar software con una licencia que no se ha adquirido:** Instalar el programa en más equipos de los permitidos por la licencia o compartir una licencia con múltiples usuarios.

1. En la misma sección consulte y escriba de que trata la circular 12 del 2 de febrero de 2007; además que fue lo que modifico la circular 17 de 2011.
   * + **Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007**
       - Esta circular se emitió con el objetivo de **instruir a los servidores públicos** sobre la importancia de respetar los derechos de autor y de abstenerse de utilizar o adquirir obras que infrinjan estos derechos. En esencia, buscaba promover una cultura de legalidad en el uso de materiales protegidos por derechos de autor dentro de las entidades públicas.
     + **Temas clave abordados en la circular:**
       - **Obligación de respetar los derechos de autor:** Los servidores públicos deben asegurarse de que el uso de obras protegidas por derechos de autor en sus actividades laborales cumpla con la legislación vigente.
       - **Prohibición de utilizar o adquirir obras que infrinjan derechos de autor:** Se prohíbe la copia, distribución o utilización de obras sin la autorización del titular de los derechos.
       - **Procedimientos para la gestión de los derechos de autor:** Se establecen mecanismos para el registro, administración y custodia de la información relacionada con los derechos de autor en las entidades públicas.
     + **Modificaciones introducidas por la Circular No. 17 de 2011**
       - La **Circular No. 17 de 2011** se emitió con el propósito de **modificar y actualizar** las disposiciones contenidas en la Circular No. 12 de 2007. Si bien no tenemos acceso al texto exacto de la Circular No. 17, podemos inferir que las modificaciones introducidas probablemente se centraron en:
         * **Adaptación a los cambios legislativos:** La legislación sobre derechos de autor puede evolucionar con el tiempo, por lo que la Circular No. 17 pudo haber incorporado nuevas normas y disposiciones legales.
         * **Aclaración de conceptos:** Es posible que se hayan aclarado ciertos conceptos o se hayan resuelto dudas surgidas en la aplicación de la Circular No. 12.
         * **Ampliación del alcance:** La Circular No. 17 pudo haber ampliado el alcance de la normativa original para incluir nuevas tecnologías o prácticas relacionadas con los derechos de autor.
2. Consulte el enlace: http://fedesoft.org/, y comente de que trata, además qué articulo o parte de la página le pareció interesante y el porqué.
   * + Es un artículo sobre la Federación Colombiana de Software y TI (Fedesoft). Fedesoft es un gremio que representa a las empresas de software y TI en Colombia. El artículo discute las iniciativas de Fedesoft, que incluyen la promoción de la competitividad, la formación y el reconocimiento internacional del sector.
     + **Lo que me parece interesante**
       - Me parece interesante que Fedesoft esté trabajando para promover la industria del software y TI en Colombia. Es una industria importante que tiene el potencial de crear muchos empleos y contribuir al crecimiento de la economía colombiana.
3. Descargue y lea la LEY 1273 DE 2009 y haga un resumen con sus propias palabras sobre dicha ley.
   * + La Ley 1273 de 2009 es una herramienta que ha sido necesaria en la lucha contra los delitos informáticos en Colombia, pero también es importante para proteger a las personas y sus derechos en el mundo digital. La creación de esta ley fue un paso esencial hacia la adecuación del marco legal de Colombia a las realidades de la era de la información.
4. Busque la licencia del software VNC, léala y péguela; y responda si este programa se puede o no instalar en las salas de cómputo SENA para aprendices, argumente su respuesta.
   * + VNC es una de las herramientas de control remoto de ordenadores más conocidas, se utiliza en aplicaciones tan conocidas como **TeamViewer.** [**VNC**](https://www.realvnc.com/es/connect/download/vnc/windows/) nos permite controlar de forma muy sencilla un sistema informático desde cualquier lugar de forma gratuita (para uso doméstico) de manera que siempre tendremos acceso a nuestros archivos y a los recursos de nuestro ordenador estemos donde estemos protegiendo el acceso mediante contraseña. Básicamente, podemos **acceder de forma remota a un servidor o a otro ordenador** para controlarlo, acceder a los datos o cualquier cosa que necesitemos.
     + Clientes VNC como TeamViewer o cualquier otro cliente VNC son instalados en ambos equipos, servidor y cliente remoto, y los equipos se conectan con el servidor VNC a través de una **clave de seguridad** que identifica a ambos equipos. Para ello, ambos equipos deben estar registrados como usuarios de la aplicación.
     + **A favor**
       - **Demostraciones en clase:** Los instructores pueden utilizar VNC para mostrar en pantalla grande lo que están haciendo en su equipo, facilitando la comprensión de los conceptos.
       - **Virtualización de escritorios:** VNC puede utilizarse para crear entornos de escritorio virtuales, lo que permite a los aprendices acceder a software y recursos desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
5. Busque los términos de servicio de WhatsApp, luego responda si una empresa puede o no publicar los logotipos de WhatsApp y ofrecer servicios por este medio
   * + WhatsApp permite a las empresas utilizar su plataforma y logotipo para ofrecer servicios, pero siempre y cuando se respeten las normas y condiciones establecidas en los Términos de Servicio.
       - **restricciones y consideraciones importantes:**
         * **Uso adecuado del logotipo:** El logotipo de WhatsApp debe utilizarse de acuerdo con las pautas de marca establecidas por la empresa. Esto significa que no se puede modificar, distorsionar o utilizar de manera que pueda confundir al consumidor sobre la relación entre la empresa y WhatsApp.
         * **Cumplimiento de las políticas:** Las empresas deben cumplir con todas las políticas de WhatsApp, incluyendo las relacionadas con el spam, el contenido inapropiado y la privacidad de los datos.
         * **Protección de la marca WhatsApp:** Las empresas no pueden utilizar el logotipo de WhatsApp para sugerir una asociación o respaldo oficial por parte de WhatsApp, a menos que cuenten con una autorización expresa.
6. Escriba las diferencias entre un grupo y una lista de difusión de WhatsApp. Cuál de las dos cree usted tiene ventajas sobre privacidad
   * + **Grupos de WhatsApp:**
       - **Comunicación bidireccional:** Todos los participantes pueden enviar y recibir mensajes.
       - **Conversación en tiempo real:** Los mensajes se muestran a todos los miembros del grupo de forma inmediata.
       - **Administradores:** Los grupos suelen tener administradores que pueden agregar o eliminar miembros, silenciar a participantes, etc.
       - **Historial de chat:** Se guarda un historial completo de la conversación, al que pueden acceder todos los miembros.
       - **Reacciones y archivos:** Se pueden enviar reacciones a mensajes, archivos, imágenes, videos y otros tipos de contenido.
     + **Listas de difusión de WhatsApp:**
       - **Comunicación unidireccional:** Solo el creador de la lista puede enviar mensajes.
       - **Mensajes individuales:** Cada destinatario recibe el mensaje como si fuera un mensaje individual.
       - **Privacidad de los destinatarios:** Los destinatarios no saben que están recibiendo un mensaje de difusión ni pueden ver a los otros destinatarios.
       - **Limitación de contactos:** Existe un límite máximo de contactos a los que se puede enviar una difusión.
       - **Sin historial:** No se guarda un historial de la conversación.
     + **¿Cuál ofrece mayor privacidad?**
       - Las listas de difusión ofrecen mayor privacidad para los destinatarios. Al enviar un mensaje ofrece mayor privacidad para los destinatarios. Cuando se envía un mensaje a través de una lista de difusión, cada destinatario lo recibe como un mensaje individual, y no pueden ver quién más ha recibido el mismo mensaje como uno. En otras palabras, no se revelan las listas de contactos de los usuarios, lo que ayuda a proteger su privacidad.

**MAS ABAJO**

1. Haga un cuadro comparativo actualizado entre Telegram y WhatsApp

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Característica | Telegram | WhatsApp |
| Cifrado | Editor de fotos y videos integrado, reacciones, encuestas, pins, carpetas de chats, etc. | Cifrado de extremo a extremo en todos los chats individuales y de grupo. |
| Privacidad | Mayor personalización de la privacidad, opciones para ocultar el estado en línea, segunda cuenta, etc. | Opciones de privacidad más limitadas. |
| Grupos | Grupos más grandes (hasta 200.000 miembros), canales para difusión masiva, bots. | Grupos más pequeños (hasta 256 miembros), menos opciones de personalización. |
| Canales | Plataforma ideal para difusión unidireccional de contenido a una gran audiencia. | No tiene una función equivalente a los canales de Telegram. |
| Funcionalidades adicionales | Editor de fotos y videos integrado, reacciones, encuestas, pins, carpetas de chats, etc. | Funcionalidades más básicas, aunque se han ido agregando nuevas opciones con el tiempo. |
| Velocidad y estabilidad | Generalmente más rápido y estable, especialmente en grupos grandes. | Puede ser más lento en grupos muy grandes, especialmente con muchas imágenes y videos. |
| Multidispositivo | Sincronización perfecta entre múltiples dispositivos, incluyendo computadoras de escritorio. | Sincronización limitada, requiere mantener el teléfono encendido. |
| Cloud storage | Almacenamiento en la nube gratuito e ilimitado para mensajes, fotos y videos. | Almacenamiento limitado en Google Drive. |
| Bots | Amplia variedad de bots para automatizar tareas, obtener información y jugar. | Opciones de bots más limitadas. |
| Open-source | Gran parte del código de Telegram es de código abierto, lo que fomenta la transparencia y la seguridad. | WhatsApp es de código cerrado. |